



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias de la Salud

Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA

Tel. Fax 0387-4255456

Tel. 0387-4255404/332/330

RESOLUCION CD N°

244/06

12 JUL 2006

Salta,

Expte N° 12113/06

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante la cual se gestiona la donación de material bibliográfico realizada por el Dr. José Oscar Adamo, con destino a la Biblioteca de la misma; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 obra el listado del material donado, a fs. 3 la Biblioteca eleva la cotización del material; a fs. 4 se encuentra el informe de la Dirección de Patrimonio y a continuación el Dictamen 8717/06 de Asesoría Jurídica.

Que la Resolución N° 797/86 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, Título Segundo, Artículo 2, establece que: "... los Consejos Directivos de las Facultades y Sedes Regionales, según corresponda, quedan facultados para cumplir con los trámites pertinentes y aceptar la donación".

Que el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria N° 10/06 del 04/07/06 aprueba el Despacho de la Comisión de Hacienda y Finanzas N° 28/06 mediante el cual se aconseja "Aceptar la donación, y agradecer al Dr. José O. Adamo, pasando el material a integrar el acervo de nuestra Biblioteca".

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En su Sesión Ordinaria N° 10/06 del 04/07/06)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aceptar la donación realizada por el Dr. José Oscar Adamo, y que se detalla a continuación:

| ITEM | CANTIDAD | DESCRIPCIÓN | Precio Unitario | Precio Total |
|------|----------|---|-----------------|--------------|
| 1.- | 19.- | BOLETIN EPIDEMIOLOGICO NACIONAL 2003, Buenos Aires, Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación | \$ 15,00 | \$ 285,00 |
| | | | | |

Handwritten signature and initials



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias de la Salud

Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA

Tel. Fax 0387-4255456

Tel. 0387-4255404/332/330

RESOLUCION CD N°

244/06

Salta,

Expte N° 12113/06

12 JUL 2006

ARTICULO 2º: Incorporar el material donado a la Biblioteca de la Facultad para que forme parte del acervo bibliográfico.

ARTICULO 3º: Hágase saber y remítase copia a Dirección de Patrimonio, Biblioteca Dr. "Arturo Oñativia" y siga a Dirección Administrativa Económica de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.

SMQ

Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Lic. SARA ELENA ACOSTA
VCS-DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud